

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-7247** *Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.*

A propuesta de la Alcaldía, en aplicación del artículo 282 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y conforme al artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2022, aprobó y aceptó la delegación de la competencia para imponer las sanciones urbanísticas muy graves y graves enumeradas en los artículos 269 y 270, respectivamente, de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

La delegación aceptada tiene efectos desde el 22 de septiembre de 2022.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 22 de septiembre de 2022.  
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
José María Menéndez Alonso.

2022/7247